

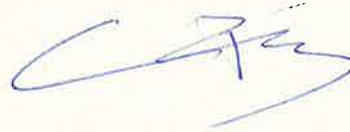
| SALIDA. GOBIERNO DE ARAGON
| 1JIA - SECCION DE
| ASOCIACIONES
| 22/01/2020 - 09:13

620200021033
REMAR REHABILITACIÓN DE
MARGINADOS
C/ ALCALÁ DE LA SELVA Nº 3
50017 ZARAGOZA

Se acompaña informe técnico sobre adecuación a la normativa vigente de las Cuentas del ejercicio 2018 de la REMAR REHABILITACIÓN DE MARGINADOS, procediéndose al depósito de las mismas en el Registro de Asociaciones.

Zaragoza, 21 de enero de 2020

LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN
JURÍDICO Y REGISTROS,



Fdo.: Carmen Peña Torre



INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2018 DE LA REMAR REHABILITACIÓN DE MARGINADOS

La Asociación REMAR REHABILITACIÓN DE MARGINADOS ha presentado el 3 de julio de 2019 la Memoria de actividades, la memoria económica, el balance de situación y la cuenta de resultados. El 17 de diciembre de 2019 se recibe respuesta al requerimiento efectuado el 20 de noviembre de 2019. Y el 15 de enero de 2020 se aporta documentación sustitutiva en respuesta a la reformulación de cuentas efectuada el 28 de diciembre de 2019.

Examinada la documentación presentada, se informa:

1. Que las cuentas anuales del ejercicio 2018 de la asociación de utilidad pública Naturalista de Aragón, se adecúan a la normativa vigente en materia de rendición de cuentas y se da conformidad a las mismas.
2. Que procede a su depósito en el Registro de Asociaciones y a su notificación a la Asociación, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio del Interior.

Zaragoza, 21 de enero de 2020

LA ASESORA TÉCNICA



Victoria Zarazaga

Victoria Zarazaga Aznar

SALIDA. GOBIERNO DE ARAGON
1JIA - SECCION DE
ASOCIACIONES
24/01/2020 - 13:32
820200025780
REMAR REHABILITACIÓN DE
MARGINADOS
C/ ALCALÁ DE LA SELVA Nº 3
50017 ZARAGOZA

Con fecha 24 de enero de 2020 la entidad declarada de utilidad pública Remar Rehabilitación de Marginados, de Zaragoza, informa del error detectado en el contenido del informe técnico suscrito con fecha 21 de enero de 2020 por la Asesora Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Registros.

Con esta fecha se dicta la presente resolución de rectificación, determinando que en el punto primero del informe técnico relativo a la rendición anual de cuentas de la Asociación Remar Rehabilitación de Marginados, de fecha 21 de enero de 2020, **donde dice "asociación de utilidad pública Naturalista de Aragón", debe decir "asociación de utilidad pública Remar Rehabilitación de Marginados"**

El resto del informe se mantiene en los mismos términos (adecuación de las cuentas anuales de esa Asociación, correspondientes al ejercicio 2018, a la normativa vigente en materia de rendición de cuentas y se da conformidad a las mismas; depósito en el Registro de Asociaciones y notificación a la Asociación, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio del Interior).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Interior y Protección Civil, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Zaragoza, 24 de enero de 2020

LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y REGISTROS,



Fdo.: Carmen Peña Torre